A. Plazas de funcionarios	*Gr*	*Nº*	*B. Personal laboral*	*Gr*	*Nº*	*C. Personal eventual*	*Gr*	*Nº*
			2. Laboral temporal					
			2.1 Educación					
			2.1.1 Monitor Escolar	C1	3			
			2.2 Turismo					
			2.2.1 Auxiliar Informac. Tur.	C2	1			
			2.3 Deportes y Esparcimiento					
			2.3.1 Conserje Inst. Deport.	E	1			
			2.3.2 Operario Oficios varios	E	3			
			2.4 Mantenimiento General					
			2.4.1 Conserje Edificios e Inst	E	1			
			2.5 Parques y Jardines					
			2.5.1 Operario Oficios varios	E	1			
			2.5.2 Vigilante (Punto verde)	E	1			
			2.6 Cementerio					
			2.6.1 Operario Cementerio	E	1			
			2.7 Juventud					
			2.7.1 Técnico de Juventud	C1	1			
			2.8 Administración					
			2.8.1 Conserje (Oficinas centr.	E	1			

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Fuentes de Andalucía a 7 de julio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Martínez Galán.

15W-4580

GERENA

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada, con carácter extraordinario, el día 6 de junio de 2022, el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2022, con los anexos y documentación complementaria, ha permanecido expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 135 de 14 de junio de 2022, y mediante su publicación íntegra en el Portal de transparencia del Ayuntamiento. Durante el plazo establecido al efecto, no consta que se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, por lo que deviene en definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de personal, según el siguiente detalle:

I. Resumen por capítulos

Presupuesto de gastos

Capítulo	*Denominación*	*2022*
I	Gastos de personal	3.833.626,66
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.239.366,55
III	Gastos financieros	44.265,81
IV	Transferencias corrientes	248.712,36
V	Fondo de contingencia	0,00
	A) Operaciones corrientes	7.365.971,38
VI	Inversiones reales	1.568.958,59
VII	Transferencias de capital	0,00
	Gastos no financieros	8.934.929,97
VIII	Activos financieros	510.000,00
IX	Pasivos financieros	793.980,83
	Gastos financieros	1.303.980,83
	B) Operaciones de capital	2.872.939,42
	Total estado de gastos	10.238.910,80

Presupuesto de ingresos

Capítulo	*Denominación*	*2022*
I	Impuestos directos	2.402.911,16
II	Impuestos indirectos	1.065.784,81

Capítulo	*Denominación*	*2022*
III	Tasas y otros ingresos	1.896.529,50
IV	Transferencias corrientes	3.750.708,02
V	Ingresos patrimoniales	6.540,00
	A) Total ingresos corrientes	9.122.473,49
VI	Enajenación de inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
	Ingresos no financieros	9.122.473,49
VIII	Activos financieros	500.000,00
IX	Pasivos financieros	616.437,31
	Ingresos financieros	1.116.437,31
	B) Total ingresos capital	1.116.437,31
	Total estado de ingresos	10.238.910,80

II. Plantilla del personal funcionario y laboral

Plantilla 2022 A) Funcionarios de carrera

Denominación	*Grupo subgrupo*	*Número*	*Vacantes*
1. Habilitados de Carácter Nacional			
1.1 Secretaría General	A1	1	
1.2 Intervención	A1	1	
1.3 Tesorería	A1	1	1
Total		3	1
2. Escala de Administración General. Sub. Técnica. Téc. Superior			
2.1 Técnico/a Contable	A1	1	
2.2 Arquitecto/a Superior	A1	2	1
2.3 Técnico/a Administración General	A1	1	
Total		4	1
3. Escala de Administración General. Sub. Técnica. Téc.-Medio			
3.1 Arquitecto/a Técnico	A2	1	
Total		1	
4. Escala de Administración General. Sub. Administrativa			
4.1 Administrativo/a	C1	3	1
Total		3	1
5. Escala de Administración General. Sub. Auxiliar			
5.1 Auxiliar Administrativo	C2	3	1
Total		3	1
6. Escala de Administración Especial. Sub. Técnica			
6.1 Técnico/a Medio del Área de Hacienda	A2	1	
6.2 Trabajador/a Social	A2	1	1
6.3 Archivero/a	A2	1	1
Total		3	2
7. Escala de Administración Especial. Sub. Servicios Especiales			
7.1 Subinspector/a Policía Local	A2	1	
7.2 Policía Local	C1	11	2
Total		12	2
Total personal funcionario		29	8

Plantilla 2022 B) Personal laboral fijo.

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Técnico/a Centro Formación	1	
Trabajador/a Social	1	
Auxiliar Secretaría	1	
Auxiliar Personal	2	
Animador/a Socio Cultual	1	
Monitor/a Deporte	1	
Oficial fontanería	1	
Encargado/a Cementerio	1	
Oficial Primero/a Electricidad	1	1
Encargado/a Mercado	1	1

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Oficial Primera Albañil	1	1
Oficial Jardinería	1	
Peón Limpieza	5	1
Peón Almacén	1	
Peón Especializado	1	1
Peón Servicios varios	1	
Alguacil-Portería	1	
Total personal laboral fijo	22	5

Plantilla 2022 C) Personal laboral subrogado

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Peón Jardinero	1	
Peón Limpieza Viaria	6	
Director/a Pedagógica Escuela Infantil	1	
Educador/a Escuela Infantil	8	
Peón de Limpieza Escuela Infantil a jornada parcial	1	
Total personal laboral subrogado	17	

Plantilla 2022 D) Personal laboral temporal en plazas incursas en proceso de estabilización

Denominación	*Número*
Monitor/a Cultural	1
Administrativo/a Servicios Sociales	1
Educador/a Social	1
Animador/a Socio-Cultural	1
Asesor/a Jurídico/a CIM (a tiempo parcial)	1
Animador/a Sociocultural Técnico/a de Igualdad CIM	1
Agente Dinamización Juvenil	1
Agente Dinamización Juvenil (a tiempo parcial)	1
Agente Dinamización Guadalinfo	1
Profesor/a y Director/a Escuela de Música	1
Profesor/a de Piano (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Danza (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Trompeta (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Flauta (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Tuba (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Guitarra (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Percusión (discontinuo a tiempo parcial)	1
Profesor/a de Clarinete (discontinuo a tiempo parcial)	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio Servicios Sociales Comunitarios	2
Auxiliar de Ayuda a Domicilio Servicio Dependencia	12
Total	32

Plantilla 2022 E) Personal laboral temporal en plazas no incluidas en proceso de estabilización

Denominación	*Número*
Auxiliar de Ayuda a Domicilio Servicio Dependencia	13
Total	13

Plantilla 2022 F) Personal laboral eventual

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Asesor de obras y servicios	1	0
Total	1	0

Contra la aprobación definitiva del presente expediente podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artculo 171 del R.D. Legislatvo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gerena a 7 de julio de 2022.—El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gualda.

36W-4566

MARINALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Igualmente se advierte que, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de lo aprobado y modificado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su entrada en vigor y comienzo de aplicación, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 3 del citado Texto Refundido.

En Marinaleda a 6 de julio de 2022.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

15W-4560

OLIVARES

Modificación del plazo de solicitud aprobado para la 1.º Convocatoria 2022 de la Ayuda Social Municipal destinada a la adquisición de habilidades para personas en situación de vulnerabilidad publicada en «Boletín Oficial» de la provincia núm. 145, de 25 de junio de 2022.

BDNS (Identif.): 635065.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635065)

Primero: *Plazo de presentación.*

Las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo día 17 de julio de 2022 (incluido), al haberse acordado mediante resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 718/2022 de 11 de julio de 2022, la modificación del plazo de solicitud de la ayuda social municipal destinada a la adquisición de habilidades para personas en situación de vulnerabilidad publicada en «Boletín Oficial» de la provincia núm. 145, de 25 de junio de 2022.

Segundo: *Otros datos.*

El modelo de solicitud de ayudas y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares www.olivares.es.

En Olivares a 11 de julio de 2022.—El Alcalde Presidente, Isidoro Ramos García.

36W-4640

LA RINCONADA

Por Decreto de Alcaldía núm. 2219, de fecha 28 de junio de 2022, se acuerda aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso de Pintura Villa de la Rinconada 2022, cuyos premios tienen un importe de cuatro mil euros (4.000,00).

Igualmente se acordó publicar las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en el portal de la transparencia. La solicitud de participación estará colgada en la página web municipal. (www.larinconada.es)

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PINTURA VILLA DE LA RINCONADA 2022

1. *Objeto y finalidad.*

El Concurso de Pintura Villa de La Rinconada 2022 convocado y organizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de La Rinconada tiene por objeto y finalidad promover la creatividad de los y las artistas andaluces y dar visibilidad a sus obras.

2. *Participación.*

Queda abierta a todos/as los/as artistas andaluces y/o residentes en Andalucía mayores de 18 años. La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

3. *Convocatoria.*

El plazo de presentación de las obras se establece a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, hasta el viernes 9 de septiembre de 2022.

La solicitud de participación se presentará mediante el impreso formalizado correspondiente (Anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de la siguiente documentación:

- Imagen digital de la obra presentada con un tamaño mínimo de 4000 px a 300 ppp.
- Fotocopia del D.N.I.
- Breve currículo artístico.

La documentación anteriormente mencionada se presentará:

a) De forma presencial, en el registro de entrada del Ayuntamiento de La Rinconada o en la Tenencia de Alcaldía.
Ayuntamiento de La Rinconada:
Plaza de España, núm. 6.
41309 – La Rinconada (Sevilla).
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.